INFORME DE EVALUACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022
"SERVICIO DE IMPRESION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA GUÍAS FORESTALES Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD"
I.D. 407694

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación según Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución INFONA N° 225/2022 de fecha 22 de marzo del 2022, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del INFONA y el Estado Paraguayo.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

1.1) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, la Lic. Mehallen Franco Gini, Directora Administrativa; la Abog. Mónica Gubetich, Directora Anticorrupción y la Ing. María Angélica Villalba de Portillo, Directora de Gestión de Recursos Forestales.
1.2) Por Resolución INFONA N° 173/2022 de fecha 08/02/2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

2- ANTECEDENTES

2.1) Se ha realizado la publicación de la presente licitación en el SICP.
2.2) Disponibilidad Presupuestaria: CDP N° 40/2022 de fecha 02/03/2022.
2.3) Solicitudes de aclaración a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante: No es han solicitado, por medio el SICP, aclaraciones a las bases y condiciones del presente llamado.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Primera fecha: 28/03/2022, se ha presentado una sola oferta, procediéndose a su prorroga.
Segunda fecha: En fecha 31 de marzo de 2022, siendo las 10:00 hs, conforme al cronograma fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Oferta del único oferente que ha presentado su propuesta en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de oferta, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal
1	WINNER SRL	PRESENTA	winner@winner.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1685471

Abg. Mónica Gubetich
Directora
Transparencia, Integridad y Anticorrupción
2015

Lic. Mehallen Franco Gini
Directora
Dirección de Administración - INFONA

Ma. Angélica Villalba Ordano
Ing. Forestal - INFONA

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se han realizado observaciones al tiempo de apertura de ofertas.

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en la normativa vigente, observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.
1	WINNER SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en la carpeta de Oferta presentada, se constata que la firma oferente mencionada en el cuadro anterior, HAN DADO cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que su oferta ha sido calificada como susceptible de ser analizada junto con los demás requisitos de la presente licitación.

5 – ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario 3 "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario, el Comité de Evaluación constató que, en la planilla de "Lista de Precios" correspondiente a la firma no se visualizan errores aritméticos.

6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a lo establecido en la normativa vigente, el Comité de Evaluación ha verificado la presentación de una única oferta por lo que se concluye que no se requiere la aplicación del margen de preferencia.

7 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE.

Vista la presentación de una única oferta no se requiere la clasificación de ofertas de menor a mayor.

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por los distintos oferentes junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado.

Requisito Documental	Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	No Presenta
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica

Ing. Mónica Gubetich
Directora
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

Lic. Mehallen Franco Giri
Director de Administración - INFONA

Ma. Angélica Villalba Ordano
Ing. Forestal - INFONA

Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	No Presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	No Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE (SIPE)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (SIPE)
i. Formulario 158 de Estados Financieros y sus anexos emitidos del Sistema Marangatú, correspondiente a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS. ii. Formulario 120 de los últimos 3 años 2018, 2019 y 2020 anteriores a la fecha de apertura de sobres, para contribuyentes sólo del IVA General iii. Formulario 106 de los años correspondiente a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC iv. Formulario 104 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	No Presenta
a. Servicio prestado a una entidad pública: copia del contrato. b. Servicio prestado a una empresa privada: copia de facturas legales.	CUMPLE Fs. 22 - 27

Atendiendo a lo establecido en la normativa vigente; este Comité de Evaluación ha requerido a la firma oferente, mediante nota cursada, para que presente las documentaciones formales que no fueron agregadas junto con su oferta, fijándole para tal efecto un plazo de cumplimiento **a más tardar para el día 04/04/2022, hasta las 15:30 hs**, conforme a lo detallado más abajo.

Por Nota INFONA/CE N° 05/2022 de fecha 31/03/2022, se ha solicitado a la firma WINNER SRL, los siguientes:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios
- Formulario 158 de Estados Financieros y sus anexos emitidos del Sistema Marangatú, correspondiente a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS; o
- Formulario 120 de los últimos 3 años 2018, 2019 y 2020 anteriores a la fecha de apertura de sobres, para contribuyentes sólo del IVA General; o
- Formulario 106 de los años correspondiente a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC;
- Formulario 104 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.

En respuesta, en fecha 04/04/2022, siendo las 11:51 hs de la mañana, la firma **WINNER SRL** remite vía correo electrónico las siguientes documentaciones:

- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social con vigencia hasta el 14/04/2022,
- Certificado de Cumplimiento Tributario con vigencia hasta el 13/04/2022,
- Formulario de Declaración de Miembros
- Acción de Inconstitucionalidad N° 122 de fecha 26 de mayo de 2020, c/ la Ley N° 6355/19.
- DDJJ Formulario 101 – 2018 – 2019 – 2020 con sus correspondientes Estados Financieros.

Abg. Mónica Gubetich C.
Directora
Transparencia, Integridad y Anticorrupción

Lic. Mehallen Franco Gutiérrez
Director de Administración - INFONA

Ma. Angélica Villalba O.
Ing. Forestal - INFONA

En tal sentido el cuadro de cumplimiento queda de la siguiente manera:

Requisito Documental	Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE Fs. 2
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE Fs. 5
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE Fs. 4
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE (SIPE)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (SIPE)
i. Formulario 158 de Estados Financieros y sus anexos emitidos del Sistema Marangatú, correspondiente a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS. ii. Formulario 120 de los últimos 3 años 2018, 2019 y 2020 anteriores a la fecha de apertura de sobres, para contribuyentes sólo del IVA General iii. Formulario 106 de los años correspondiente a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC iv. Formulario 104 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	CUMPLE Fs. 6-42
a. Servicio prestado a una entidad pública: copia del contrato. b. Servicio prestado a una empresa privada: copia de facturas legales.	CUMPLE Fs. 22 - 27

9 – ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

9.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En cuanto a la verificación sí el/los oferente/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo.

En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Oferente	Nombre y Apellido	C.I. N°	Constancia N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
WINNER SRL	Luis Fernando Britez Chamorro	705605	2914036	NO REGISTRA
	Oscar Daniel Britez Chamorro	746295	2914160	REGISTRA como Profesor con Retiro de Aporte Jubilatorio. Ultimo movimiento año 2013.
	Fernando Manuel Britez Borrell	2.363.966	2916518	NO REGISTRA

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

Abg. Mónica Gubetich C.
Directora
Dir. de Transparencia, Integridad y Anticorrupción

Lic. Mehallen Franco
Directora
Dirección de Administración

Ma. Angélica Villalba Ordano
Ing. Forestal - INFONA

De la información obtenida, se constata que el/los oferente/s y/o sus representantes citados, HAN DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

9.2- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN AL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 MODIFICADA POR LA LEY N° 6716/2021.

Oferente	Nombre y Apellido de Representantes Legales	C.I. N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN REGISTRO DE SANCIONES DEL SICP
WINNER SRL	Luis Fernando Britez Chamorro	705605	NO REGISTRA al 4/04/2022
	Oscar Daniel Britez Chamorro	746295	NO REGISTRA al 4/04/2022
	Fernando Manuel Britez Borrell	2.363.966	NO REGISTRA al 4/04/2022
WINNER SRL	RUC N° 80010090-5		Al 1/04/2022 la firma no registra inhabilitación

Fuente de Datos: www.contrataciones.gov.py

9.3- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado.

Requisito	WINNER S.R.L.
Demostrar la experiencia en provisión de guías de seguridad, hojas de seguridad y/o etiquetas seguridad, con un volumen de venta equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los: últimos dos años. (2020 y 2021).	CUMPLE
Documentos presentados: • Factura 001-0010004314 – 2021- INFONA – Gs. 26.745.000 • Factura 001-0010003667 – 2020- Dirección Nacional de Transporte – Gs. 799.998.400	CUMPLE

9.4- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que dice: ***"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP".***

Ítem	Precio Referencial	25% por debajo del PR	15% por encima del PR	Precio Ofertado	Análisis
1	3015	2261	3467	3010	Precio ofertado dentro del rango establecido

Abg. Mónica Gubetich C.
Directora
Dir. Transparencia Integridad y Anticorrupción

Lic. Menalien Franco Bini
Dirección de Administración - INFONA

Ma. Angélica Villalba Ordano
Ing. Forestal - INFONA

2	2980	2235	3427	2970	Precio ofertado dentro del rango establecido

Del análisis realizado surgió que la empresa oferente presenta, precios dentro del rango establecido por la normativa vigente, por lo que el Comité de Evaluación concluye que CUMPLE con el presente apartado.

9.5- CAPACIDAD FINANCIERA

Este Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado, de lo que surge:

Obligación: IRACIS	Promedio	Cumple / No cumple
Promedio de Ratio de Liquidez	3,47	Cumple
Promedio de Ratio de Endeudamiento	0,21	Cumple
Promedio de Ratio de Rentabilidad	1,88	Cumple

El detalle del análisis anterior se encuentra adjunto como *"Capacidad Financiera"*.

9.6 - UBICACIÓN DE LA FIRMA

En atención al domicilio comercial declarado por la firma en su oferta, se realizó la verificación en google maps en la que se verifica la coincidencia con la dirección declarada. Se adjuntan foto de las instalaciones del local e imagen satelital de la ubicación geográfica.

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Experiencia	Capacidad Financiera	Otros Doc. Formales	Análisis de Precios
WINNER SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Mónica Gubetich C.
Directora
Dpto. de Transparencia, Integridad y Anticorrupción

Lic. Mehallen Franco Ortiz
Directora
Dirección de Administración - INFONA

Ma. Angélica [illegible]
Ing. Forestal - INFONA

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma ***WINNER SRL***, ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, financiera y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, los precios ofertados por la firma ***WINNER SRL*** son los más bajos de conformidad a lo visualizado en el Cuadro Comparativo de Ofertas del presente Informe de Evaluación y además se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado por el TOTAL.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1- **ADJUDICAR** a la firma **WINNER SRL**, en los ítems del presente llamado, por un monto mínimo de Gs. 175.000.000 (guaraníes siento setenta y cinco millones) y un monto máximo de 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), ambos IVA Incluido, conforme a la planilla adjunta como Anexo II "Cuadro de Precios Adjudicables".

Son parte del presente informe de evaluación:
Anexo I -"Cuadro Comparativo de Ofertas",
Anexo II - "Cuadro de Precios Adjudicables",
Anexo III - "Capacidad Financiera"
Anexo IV - "Solicitud del Comité y su correspondiente respuesta y otras evalauciones".

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande a los 5 días del mes de abril de 2022.----------

Miembro del Comité de Evaluación
Dirección Anticorrupción

Miembro del Comité de Evaluación
Dirección de Recursos Forestales

Ma. Angélica Villalba Orúan
Ing. Forestal - INFONA

Miembro del Comité de Evaluación
Dirección Administrativa

Lic. Mehallen Franco Gini
Director
Dirección de Administración - INFONA

ANEXO I
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

N° de Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Impresión de hojas de seguridad para Guías Forestales	Unidad	Cajas	1	3010	3010
2	Impresión de etiquetas de seguridad para Guías Forestales	Unidad	Cajas	1	2970	2970
Monto Mínimo						**175.000.000**
Monto Máximo						**300.000.000**

Abg. Mónica Gubetti
Directora
Dir. de Transparencia, Integridad y Anticorrupción

Lic. Mehallen Franco Bini
Directora
Dirección de Administración - INFONA

Ma. Angélica Villalba Orzana
Ing. Forestal - INFONA

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan el desarrollo económico, social y ambiental del país"

ANEXO II
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICABLES

N° de Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Impresión de hojas de seguridad para Guías Forestales	Unidad	Cajas	1	3010	3010
2	Impresión de etiquetas de seguridad para Guías Forestales	Unidad	Cajas	1	2970	2970
Monto Mínimo						**175.000.000**
Monto Máximo						**300.000.000**

Abg. Mónica Gubetich
Directora
Dpto. de Transparencia, Integridad y Anticorr...

Lic. Mehallen Franco Gill
Directora
Dirección de Administración - INFONA

Ms. Angélica Villalba Orrego
Ing. Forestal - INFONA

ANEXO III

CAPACIDAD FINANCIERA

LCO 02/2022 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA GUIAS FORESTALES Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD - ID 407694

EVALUACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

OBLIGACION: **IRACIS**

OFERENTE: **WINNER SRL**

	BALANCE AÑO 2018	BALANCE AÑO 2019	BALANCE AÑO 2020
ACTIVO CORRIENTE	39.201.097.410	44.752.838.980	18.914.167.581
ACTIVO NO CORRIENTE	5.092.805.306	5.114.673.173	39.276.079.633
TOTAL ACTIVO	44.293.902.716	49.867.512.153	58.190.247.214
PASIVO CORRIENTE	9.895.824.742	9.359.152.071	11.349.721.574
PASIVO NO CORRIENTE	311.087.273	311.087.273	311.087.273
TOTAL DEL PASIVO	10.206.912.015	9.670.239.344	11.660.808.847
TOTAL DE PATRIMONIO NETO	34.086.990.701	40.197.272.809	46.529.438.367
TOTAL DE PASIVO Y PAT.NETO	44.293.902.716	49.867.512.153	58.190.247.214

	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
CAPITAL	4.500.000.000	4.500.000.000	4.500.000.000
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	6.885.621.778	8.264.502.628	10.290.557.280

	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PROMEDIO
1) RATIO DE LIQUIDEZ ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los 3 (TRES) últimos años.	3,96	4,78	1,67	3,47
2) ENDEUDAMIENTO PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los 3 (TRES) últimos años.	0,23	0,19	0,20	0,21
3)RENTABILIDAD (UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS / CAPITAL) VALOR ÓPTIMO: El promedio en 3 (TRES) últimos años, no deberá ser negativo.	1,53	1,84	2,29	1,88

OBSERVACIÓN:El análisis del ratio fue realizado basándose exclusivamente en el informe financiero remitido por la empresa oferente.

Abg. Mónica Gubetich
Directora
Dpto. de Transparencia, Integridad y Anticorrupción

Lic. Mercedes Franco Gini
Directora
Dirección de Administración - IRACIS

Ma. Angélica Villalba Oviedo
Ing. Forestal - IRACIS

ANEXO IV

"Solicitud del Comité y su correspondiente respuesta y otras evaluaciones".

INFONA/CE N° 5/2022

San Lorenzo, 31 de marzo de 2022

Señores
WINNER S.R.L.
winner@winner.com.py
edgarmedina@winner.com.py

P R E S E N T E:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 "SERVICIO DE IMPRESION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA GUÍAS FORESTALES Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD" – I.D. 407694**, y a los efectos de solicitar la presentación de las siguientes documentaciones para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios
- Formulario 158 de Estados Financieros y sus anexos emitidos del Sistema Marangatú, correspondiente a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS; o
- Formulario 120 de los últimos 3 años 2018, 2019 y 2020 anteriores a la fecha de apertura de sobres, para contribuyentes sólo del IVA General; o
- Formulario 106 de los años correspondiente a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC; o
- Formulario 104 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas como máximo hasta las 15:30 horas del lunes 04 de abril del 2022 al correo electrónico de la Dirección Administrativa (***administracion@infona.gov.py***) del Instituto Forestal Nacional.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

Abg. Mónica Gubetich Cáceres
Evaluadora
Instituto Forestal Nacional

Mgter. Mehallen Franco Gini
Evaluadora
Instituto Forestal Nacional

Zimbra: **administracion@infona.gov.py**

Re: LCO 02_2022 - Servicios de Impresión de Hojas para Guías Forestales_INFONA

De : Edgar Medina <edgarmedina@winner.com.py> lun., 04 de abr. de 2022 11:51
Asunto : Re: LCO 02_2022 - Servicios de Impresión de Hojas para Guías Forestales_INFONA
1 ficheros adjuntos
Para : Dirección de Administración <administracion@infona.gov.py>
Para o CC : Lic. Andrea Hüther <gaf@winner.com.py>, Fernando Britez <fernandobritez@winner.com.py>, Cinthia Gamarra <cinthiagamarra@winner.com.py>, Secretaria Winner <secretaria@winner.com.py>

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

Licenciada
Mehallen Franco Gini
Directora - Dirección de Administración
Instituto Forestal Nacional

Nos dirigimos a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, con respecto a la Nota INFONA/CE N° 5/2022 de fecha 31 de marzo de 2021, cursada a nuestra empresa en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA GUÍAS FORESTALES Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD" con ID N° 407694, a fin de adjuntar las documentaciones solicitadas y formular las siguientes aclaraciones:

Con respecto al punto **"1)"** de la nota en el que se solicita el " Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social", se adjunta copia de la documentación solicitada.

En cuanto al punto **"2)"** de la nota en el que se solicita "Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.", se adjunta copia de la documentación solicitada.

En respuesta al punto **"3)"** de la nota donde se solicita "Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formulario, se adjunta la documentación solicitada.

Con relación al punto **"4)"** de la nota, en el que se solicita "Formulario 158 de Estados Financieros y sus anexos emitidos del Sistema Marangatú, correspondiente a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS", se adjunta copias de la documentación solicitada.

Con respecto al punto **"5)"** de la nota donde se solicita "Formulario 120 de los últimos 3 años 2018, 2019 y 2020 anteriores a la fecha de apertura de sobres, para contribuyentes sólo del IVA General", se adjunta copias de la documentación solicitada.

Con respecto al punto **"6)"** de la nota en el que se solicita "Formulario 106 de los años correspondientes a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes IRPC", manifestamos que este requerimiento no aplica a Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Con respecto al punto **"7)"** de la nota donde se solicita el "Formulario 104 de los años 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes de Renta Personal", manifestamos que este requerimiento no aplica a Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Habiendo dado cumplimiento a lo solicitado, aprovechó la oportunidad para saludarle cordialmente.

Atentamente,

El jue, 31 mar 2022 a la(s) 14:17, Dirección de Administración (administracion@infona.gov.py) escribió:

> Buenas tardes, por medio del presente se remite pedido del Comité de Evaluación.
>
> Favor acusar recibido.
>
> Atentamente.
>
> --
> **Lic. Mehallen Franco Gini**
> Directora
> Dirección de Administración | INFONA
>
> ---
>
> 10003 | 0971655329
> mehallen.franco@infona.gov.py
> Ruta N° 2 Mcal. José F. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo - Paraguay
>
> **16 Resmas = 1 árbol... Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo.**

--
Lic. Edgar Medina
Departamento Comercial

- +595 993 280 108
- +595 21 372 214 / +595 21 370 468 / +595 21 390 928
- edgarr.medinagimenez
- edgarmedina@winner.com.py

Parapiti 1631 entre Blas Garay y Acuña de Figueroa
Asunción, Paraguay
www.winner.com.py

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: El contenido del presente mail contiene información confidencial y/o privilegiada, la cual no debe ser divulgada, copiada, reproducida o utilizada, o bien tomar cualquier acción basada en la misma. Si Ud. no es el destinatario o la persona autorizada para recibir este mensaje deberá borrarlo y/o destruirlo inmediatamente y avisar al remitente. Agradecemos su cooperación.

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message may contain confidential and/or privileged information. If you are not the addressee or authorized to receive this for the addressee, you must not use, copy, disclose or take any action based on this message or any information herein. If you have received this message by mistake, please advise the sender immediately replying this message and delete it. Thank you for your cooperation.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: El contenido del presente mail contiene información confidencial y/o privilegiada, la cual no debe ser divulgada, copiada, reproducida o utilizada, o bien tomar cualquier acción basada en la misma. Si Ud. no es el destinatario o la persona autorizada para recibir este mensaje deberá borrarlo y/o destruirlo inmediatamente y avisar al remitente. Agradecemos su cooperación.

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message may contain confidential and/or privileged information. If you are not the addressee or authorized to receive this for the addressee, you must not use, copy, disclose or take any action based on this message or any information herein. If you have received this message by mistake, please advise the sender immediately replying this message and delete it. Thank you for your cooperation.

Nota WIN 97-2022 Respuesta Nota INFONA CE 05-2022_1.PDF
10 MB

WINNER

Asunción
Parapití 1631 e/ 4ta. y 5ta. Pydas.
E-mail: winner@winner.com.py
Tel.: +595 21 370 468
Fax: +595 21 390 928

Ciudad del Este
Avda. del Lago c/ Los Lapachos
Edif. Bakosonic 1º y 2º Piso
Tel.: +595 61 502 494
Fax: +595 61 502 495

000001

Asunción, 4 de abril de 2022
WIN 097/2022
Ref.: Respuesta Nota INFONA/CE N°5/2022

Licenciada
Mehallen Franco Gini
Directora - Dirección de Administración
Instituto Forestal Nacional

Nos dirigimos a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, con respecto a la Nota INFONA/CE N° 5/2022 de fecha 31 de marzo de 2021, cursada a nuestra empresa en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA GUÍAS FORESTALES Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD" con ID N° 407694, a fin de adjuntar las documentaciones solicitadas y formular las siguientes aclaraciones:

Con respecto al punto **"1)"** de la nota en el que se solicita el " Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social", se adjunta copia de la documentación solicitada.

En cuanto al punto **"2)"** de la nota en el que se solicita "Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.", se adjunta copia de la documentación solicitada.

En respuesta al punto **"3)"** de la nota donde se solicita "Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formulario, se adjunta la documentación solicitada.

Con relación al punto **"4)"** de la nota, en el que se solicita "Formulario 158 de Estados Financieros y sus anexos emitidos del Sistema Marangatú, correspondiente a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS", se adjunta copias de la documentación solicitada.

Con respecto al punto **"5)"** de la nota donde se solicita "Formulario 120 de los últimos 3 años 2018, 2019 y 2020 anteriores a la fecha de apertura de sobres, para contribuyentes sólo del IVA General", se adjunta copias de la documentación solicitada.

Con respecto al punto **"6)"** de la nota en el que se solicita "Formulario 106 de los años correspondientes a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes IRPC", manifestamos que este requerimiento no aplica a Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Con respecto al punto **"7)"** de la nota donde se solicita el "Formulario 104 de los años 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes de Renta Personal", manifestamos que este requerimiento no aplica a Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Habiendo dado cumplimiento a lo solicitado, aprovechó la oportunidad para saludarle cordialmente.

Atentamente,

Ing. Fernando Manuel Britez Borrell
Gerente Comercial
WINNER S.R.L.

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2914160

2914160

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OSCAR DANIEL BRITEZ CHAMORRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 746295, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
746,295	FACULTAD POLITECNICA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,013	111
746,295	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: Apr 4, 2022 8:53 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **e1575894**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2914160&codigo_seguridad=e1575894

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2914160
2914160

Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

echa de Emisión: Apr 4, 2022 8:53 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **e1575894**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2914160&codigo_seguridad=e1575894

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2914036

2914036

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 705605, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 4, 2022 8:36 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **46955f9c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2914036&codigo_seguridad=46955f9c

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2916518
2916518

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2363966, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 4, 2022 12:56 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **5a6cd5c9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2916518&codigo_seguridad=5a6cd5c9

Asunción

Google Maps Winner SRL

Winner SRL

4.3 ★★★★½ 26 opiniones
Empresa de software

Indicaciones Guardar Cerca Enviar al teléfono Compartir

Parapití 1631, Asunción

winner.com.py

P927+VW Asunción

Reclamar este negocio

Sugerir una edición

Agregar la información que falta

Preguntas y respuestas

Enpresa de que seria?

Responde esta pregunta Hace 3 años

Pregunta a la comunidad